## NOMBRAMIENTO

Riobamba, 20 de Septiembre de 2012

Rodrigo Cevallos Guevara Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. reunida el día veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012), resolvió nombrarle a usted en el cargo de PRESIDENTE, por un período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Riobamba, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Sus atribuciones y deberes se encuentran consagradas en el Artículo Veintisiete (27) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis (26) del mes de julio de dos mil doce (2012), ante la Notaria Segunda (2) del Cantón Riobamba, Doctora Rocío Pumagualli y, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón el diecisiete (17) de Septiembre de dos mil doce (2012).

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Sr. Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato

GERENTE GENERAL DE PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A

C.I. 0601994403

Riobamba, 20 de Septiembre de 2012

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Tumbaco, Las Marías y Calle C

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la Compañía

PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.

Sr. Roof go Cevallos Guevara C.I. 1708223626

Riobamba, 20 de Septiembre de 2012

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Humboldt 247 y San Ignacio

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.2057.\*

anotado bajo el No. 11507 del Repertorio..- Riobamba, a 14 de Noviembre del 2012.

LA REGISTRADORA

Dra. Maria Cristina Mera E.

APROBADO POR:

INSCRITO POR: ----